

En Boadilla del Monte, a diecinueve de Diciembre dos mil cinco

**COMPARECEN**

De una parte:

**DON ARTURO GONZÁLEZ PANERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en cuyo nombre y representación actúa, al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2005, asistido por el Secretario General de la Corporación, Don Manuel Horillio Rico, que da fe del acto.

Y de otra:

**DOÑA ISABEL JORDÁN GONCET**, mayor de edad, provista de D.N.I nº [REDACTED] en nombre y representación de la empresa **EASY CONCEPT COMUNICACIÓN, S.L.**, con N.I.F. nº [REDACTED] con domicilio en la calle Virgen de Fálma nº 9, C.P. 28223 POZUELO DE ALARCÓN, MADRID.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para el otorgamiento de este contrato y,

**EXPONEN**

1.- Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (en adelante, el Ayuntamiento), previo al oportuno expediente tramitado en legal forma, convocó procedimiento para adjudicar la "Gestión del Servicio Público de Información y atención al ciudadano del municipio de Boadilla del Monte", mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de agosto de 2005.

2.- Que la adjudicación del procedimiento ha sido resuelto por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2005 a favor de **EASY CONCEPT COMUNICACIÓN, S.L.** (en adelante, el adjudicatario).

3.- El adjudicatario **EASY CONCEPT COMUNICACIÓN, S.L.**, ha constituido fianza definitiva por importe de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS, (22.400,00-€), según queda acreditado en el expediente administrativo.

4.- Que **EASY CONCEPT COMUNICACIÓN, S.L.**, acepta la adjudicación efectuada a su favor, y por medio del presente documento vienen a formalizar el oportuno contrato que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes,